

A QUIEN CORRESPONDA:

P R E S E N T E.

El que suscribe, **M.V.Z. Nelson Yuribeth Horta Araiza**, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco en uso de las facultades que me otorga el Artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco:

CERTIFICO Y DOY FE:

Que, en sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco; celebrada con fecha del día 21 veintiuno del mes de Mayo del 2022 dos mil veintidós, de la Administración Municipal Periodo 2021- 2024, se celebró la *Décima Tercera Sesión ordinaria* donde recayó el siguiente acuerdo, el cual quedó asentado en el acta respectiva dentro del **PUNTO NÚMERO CUATRO DE LOS ASUNTOS AGENDADOS**, del orden del día y que a la letra dice:

-----PUNTO NÚMERO CUATRO DE LOS ASUNTOS AGENDADOS.-----

En el desahogo del punto número cuatro de los asuntos agendados, en uso de la voz el presidente municipal pone a consideración la autorización para la colaboración del Municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, en los Instrumentos de Ordenamiento Territorial POETR, PRIU-PMDU para la Región Cuenca Alta de la Costa Sur (CACS). Así como la aprobación de los instrumentos legales correspondiente para tal fin. Motiva Personal de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco (SEMADET).-----

Acto seguido el Presidente Municipal pone a consideración del pleno el presente asunto y solicita que, en votación nominal, si están de acuerdo sírvanse emitir su voto, teniendo como resultado 09 votos a favor, 0 votos en contra y 0 cero abstenciones.-----

-----PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 04/21/05/2022/O.-----

PRIMERO. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, aprueba y autoriza la colaboración del Municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, en los Instrumentos de Ordenamiento Territorial POETR, PRIU-PMDU para la Región Cuenca Alta de la Costa Sur (CACS). Así como la aprobación de los instrumentos legales correspondiente para tal fin. Motiva Personal de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco (SEMADET).----- **SEGUNDO.** Se autoriza a los ciudadanos Lic. J Jesús Delgado Camberos, en su carácter de Presidente Municipal, C. Carolina Hermenegildo De La Cruz, en su carácter de Síndico, M.V.Z. Nelson Yuribeth Horta Araiza, en su carácter de Secretario General y L.C. Noel Mejía Jiménez, en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Acuerdo. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que, de manera conjunta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente aprobación.-----

Sin más por el momento, se extiende la presente para los usos y fines legales correspondientes.

ATENTAMENTE:
"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
CON CÁNCER EN JALISCO"
CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN JALISCO
A 31 DE MAYO 2022.

MVZ. NELSON YURIBETH HORTA ARAIZA.
SECRETARIO GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO.

